



RESOLUCION ALCALDIA

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el Procedimiento seguido para la contratación de la obra denominada "Instalación de ascensor y eliminación de Barreras Arquitectónicas en el edificio del Ayuntamiento por el procedimiento Abierto simplificado, se han de tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13-5-2019 por Resolución de Alcaldía nº 457 aprobó el expediente de contratación nº 2/2019 junto con el pliego de cláusulas Administrativas por el procedimiento abierto simplificado de la obra "Instalación de ascensor y eliminación de Barreras Arquitectónicas en el edificio del Ayuntamiento" por valor estimado del contrato de 127.227,16 €, IVA incluido.

II.- La publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado tuvo lugar el 13-5-2019 así como en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Vilallonga/Villalonga, concediendo un plazo de veinte días naturales para presentar proposiciones, al amparo del artículo 159.4 en concordancia con la D.A 12ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público plazo que finalizaba el día 3 de junio de 2019

VI.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna oferta para la ejecución de la obra según se acredita mediante certificado emitido por esta Secretaria del Ayuntamiento de fecha 3 de junio de 2019

A los anteriores Antecedentes de Hecho le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014

A la vista de los antecedentes expuestos y del precepto de aplicación, es por lo que emito la siguiente

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato de obras del expediente nº 2 2018 de "Instalación de un ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio del Ayuntamiento por importe de 127.227,16 €, IVA incluido.





40 anys
de la
Carta de Repoblament

SEGUNDO.- Ordenar que se publique la citada declaración en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado y en la página web del Ayuntamiento de Vilallonga/Villalonga.

Lo Decreto y firmo como Alcalde Presidente en Vilallonga/Villalonga, a seis de Junio de 2019 del año dos mil dieciocho,

EL ALCALDE

Enrique Llorca Miñana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

